



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 17 DIC. 2021

VISTOS:

El Informe N°009-2021-OP-HNSEB, Memorando N°2972-2021-OP-HNSEB y la Nota Informativa N° 060-2021-BS-GDYR-HSEB del Equipo de Gestión de Desarrollo y Relaciones Humanas de la Oficina de Personal el cual contiene el proyecto del "Plan de Bienestar Social del Hospital Nacional Sergio E. Bernales 2022";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17º de la Ley N° 28175, Marco del Empleo Público, establece que la administración pública a través de sus entidades deberá diseñar y establecer políticas para la implementar de modo progresivo programas de bienestar social dirigidos a los empleados y su familia;

Que, el artículo 4º de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, modificado por el artículo 4º del Decreto Legislativo N° 1450, señala que el sistema administrativo de gestión de recurso humanos establece, desarrolla y ejecuta la política de Estado respecto del Servicio Civil, a través del conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimiento y técnicas utilizadas por las entidades públicas en la gestión de los recursos humanos;

Que, el artículo 3º del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento de la Ley N° 30057, establece que el sistema administrativo de gestión de recursos humanos comprende los subsistema previstos en el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 040-2014-PCM modernización de la Seguridad Social en Salud, aprobada por Decreto Supremo N°1023, siendo las oficinas de recursos humanos actúan sobre siete (7) subsistemas;

Que, el numeral 3.7 del artículo 3º del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, prevé el sistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales, el cual comprende las relaciones que se establecen entre las organización y sus servidores civiles en torno a las políticas y prácticas de personal, así mismo en su literal c) consigna el proceso de Bienestar Social;

Que, el literal c) numeral 6.1.7 de la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH; "Normas de Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en la Entidades Públicas", establece que el proceso de Bienestar Social comprende actividades orientadas a propiciar las condiciones para generar un buen ambiente de trabajo que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores incluye la identificación y atención de las necesidades de los servidores civiles y el desarrollo de programas de bienestar social; tipo asistenciales, recreativos, culturales, deportivos, celebraciones, entre otros;



Que, mediante la propuesta del “Plan de Bienestar Social del Hospital Nacional Sergio E. Bernales 2022” que se encuentran dirigido a favor de los servidores que prestan servicios en nuestra entidad, los mismos que se encuentran bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el Decreto Legislativo N° 1057 Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

Que, mediante el informe de Visto, el Jefe de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, emite opinión y recomienda la emisión del acto resolutorio correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional “Sergio Bernales” aprobado mediante R.M. N° 795-2003-SA-DM, modificado por R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA, el literal c), del numeral 11.1 del artículo 11° de la R.M. N° 1114-2020/MINSA, y;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina de Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Oficina de Personal del Hospital Nacional “Sergio E. Bernales”;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, el “Plan de Bienestar Social del Hospital Nacional Sergio E. Bernales 2022”, el cual como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- ENCARGAR, al Área de Bienestar Social del Equipo de Gestión de Desarrollo y Relaciones Humanas el cumplimiento del “Plan de Bienestar Social del Hospital Nacional Sergio E. Bernales 2022” aprobado por la presente resolución.

Artículo 3.- ENCARGAR, a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución Directoral.

Artículo 4.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional “Sergio E. Bernales” <https://portal.hnseb.gob.pe/>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mg. ORLANDO HERRERA ALANIA
DIRECTOR GENERAL
CMP. 26426

OFHA/JDCQ/JBMC/RCA/djnr.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección General
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Personal
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo Central



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital
Sergio E. Bernales

Oficina de
Personal

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de
Independencia"

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DEL HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

2022

Lic. Rosa María CASTILLO ARANDA





INDICE

I.	INTRODUCCION.....	1
II.	FINALIDAD	1
III.	OBJETIVOS.....	1
	3.1 Objetivo General	1
	3.2 Objetivos Especificos	2
IV.	AMBITO DE APLICACIÓN	2
V.	BASE LEGAL	2
VI.	CONTENIDO.....	3
	6.1 Análisis de la Situación Actual	3
	6.1.1 Antecedentes.....	3
	6.1.2 Problema	4
	6.1.3 Población Objetivo	4
	6.1.4 Líneas de Acción.....	5
	6.1.5 Indicadores de Cumplimiento:.....	7
	6.1.6 Presupuesto	8
	6.1.7 Fuente de Financiamiento	8
	6.1.8 Implementación del Plan.....	8
	6.1.9 Acciones de Supervisión, Monitoreo y Evaluación ..	8
VII.	ANEXO	9



I. INTRODUCCION

Las entidades públicas tienen como uno de los objetivos la generación de condiciones que hagan posible que los servidores públicos estén comprometidos con el logro de los objetivos institucionales, demostrando un desempeño eficiente y eficaz, para ello se deberá orientar, entre otros, las actividades de bienestar social.

La Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR norma, implementa y supervisa las políticas de gestión de los recursos humanos en las entidades públicas, habiendo establecido a través de la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas", aprobada con Resolución N° 238-2014-SERVIR-PE, el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos el cual contempla el Subsistema "Gestión de relaciones humanas y sociales", la misma que considera como uno de sus cinco procesos, el de Bienestar Social, el que "comprende las actividades orientadas a propiciar las condiciones para generar un buen ambiente de trabajo que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores. Incluye la identificación y atención de las necesidades de los servidores civiles y el desarrollo de programas de bienestar social tipo asistenciales, recreativos, culturales, deportivos, celebraciones, entre otros".

En ese sentido, es importante liderar actividades encaminadas a mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los servidores, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia, más aún bajo el contexto de pandemia en el que nos encontramos a causa de la COVID-19; ello implica desarrollar programas y actividades que permitan elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación de los servidores con entidad.

Es así como el Plan Anual de Bienestar Social para el año 2022 tiene como propósito desarrollar actividades que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida laboral del servidor.



II. FINALIDAD

El presente Plan, tiene como finalidad desarrollar actividades que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los/las servidores/as y su grupo familiar, para lo cual se ha diseñado cuatro ejes centrales que agrupa la atención de sus necesidades y el desarrollo de dichas actividades.

III. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Contribuir y propiciar condiciones para generar un buen ambiente de trabajo de los servidores del Hospital Nacional Sergio E. Bernales y su núcleo familiar,



propiciando la implementación de programas y estrategias que se vean reflejados en la productividad de la entidad.

3.2 Objetivos Específicos

- Gestionar y administrar de manera eficaz y eficiente los Seguros de Salud de los servidores de nuestra entidad.
- Mejorar las condiciones de bienestar al interior de nuestra entidad
- Promover actividades que permitan mantener una vida saludable de nuestros servidores.
- Propiciar la integración, el compañerismo y la identificación institucional para reforzar el vínculo laboral
- Mantener la motivación laboral en la organización, a fin de que los servidores se sientan identificados y satisfechos dentro de su ambiente laboral.

IV. AMBITO DE APLICACIÓN

Plan Anual de Bienestar Social 2022, es de aplicación a todos los funcionarios y servidores del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, sujetos a los regímenes laborales establecidos en los Decretos Legislativos No. 276 y No.1057 (Trabajadores nombrados, reasignados, CAS, destacados y Residentes Plaza Libre y/o cautiva). Debiendo Considerar la normatividad vigente por la emergencia sanitaria.

V. BASE LEGAL

- Ley N° 26842 Ley General de Salud
- Ley N° 26790, Ley Modernización de la Seguridad Social en Salud.
- Ley N° 27658, Ley de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 30112, Ejercicio Profesional del Trabajador Social
- Ley N° 23536, establece las Normas Generales que Regulan el Trabajo y la Carrera de los profesionales de la Salud.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.
- La Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público establece en su artículo 17° que la Administración Pública, a través de sus entidades, deberá diseñar y establecer políticas para implementar, de modo progresivos dirigidos a los empleados y su familia.
- Decreto Ley N° 22610 Colegio de Trabajadores Sociales.
- Decreto Legislativo N° 276 Ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N°. 005-90 Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones del Sector Público.





- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR/PE
- D.S. N° 003-98-S.A. Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- Resolución Directoral N° 375-2017-SA-DG-HSEB de fecha 03.OCT.2017 se aprueba la Directiva N° 012-2017- OP- DG-HSB-V.01 para la Prevención de Riesgos de la Salud Ocupacional en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales.
- Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres.
- Ley N° 28542, Ley de Fortalecimiento de la Familia.
- Directiva N° 015-GG-ESSALUD-2014 Normas y Procedimientos para la emisión, registro y control de las certificaciones médicas por incapacidad y maternidad en Essalud.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR/PE, se aprobó la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH denominada "Normas para la gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en la entidades Públicas".
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000077-2020-SERVIR/PE, Aprobar por delegación la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19" versión 2.

VI. CONTENIDO

6.1 Análisis de la Situación Actual

6.1.1 Antecedentes

El Hospital Nacional Sergio E. Bernales, a partir de la pandemia del COVID -19 y ante la declaración del Estado de Emergencia y aislamiento social obligatorio, declarado en nuestro país el 16 de marzo 2020, viene desarrollando sus actividades adaptándose al nuevo contexto, generando una serie de cambios institucionales que transformaron la manera de gestionar la dinámica interna, así como la modalidad de trabajo pasando de la presencial a la remota.

Ante esta situación, las actividades programadas dentro del Plan Anual de Bienestar Social de 2021, se vieron limitadas para el desarrollo de las mismas, por falta de recursos humanos, presupuesto y los protocolos establecidos en la emergencia nacional.

Este nuevo escenario, obligó a reinventarnos y tratar de atender y cubrir todas las nuevas necesidades y requerimientos de los servidores, considerando no solamente lo físico sino, también el aspecto emocional y de salud, a fin de continuar con la ejecución de los objetivos institucionales y no paralizar el desarrollo sostenible del país.





6.1.2 Problema

El Área de Bienestar Social, en el contexto actual que vive nuestro país, viene siendo afectado en el desarrollo normal de las actividades programadas para los servidores del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Actualmente se cuenta con una población económicamente activa de 1,833 servidores con una alta demanda social, que trae consigo esta pandemia y que ha afectado a un buen número de servidores y su entorno familiar, siendo insuficiente poder cumplir con las actividades programadas al contar con solo una Trabajadora Social en la Oficina de Personal y poco personal en el área, sobre todo en estos tiempos que requiere mayor atención nuestros servidores, quienes se ven afectados no solo su salud física también su salud mental.

Ante las nuevas normas sociales y las nuevas formas de trabajo, el soporte tecnológico ha cobrado importancia y el Área de Bienestar Social se ve limitada en su accionar al no contar con los recursos que permitan realizar las actividades y gestiones que hoy en día son virtuales así como la comunicación con los servidores tanto para las actividades a nivel personal como a nivel masivo.

6.1.3 Población Objetivo

El Hospital Nacional Sergio E. Bernales cuenta con una población económicamente activa de 1,867 servidores, con vínculo laboral nombrado, CAS.



RECURSO HUMANO DEL HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES 2021	
REGIMEN LABORAL	PEA TOTAL
Nombrado (D.L. N°276)	1212
CAS (D.L. N°1057)	621
Destacados (D.L. N°276)	34
TOTAL	1867



En lo que va del año 2021, a consecuencia de la pandemia ha traído consigo que muchos de los servidores no se encuentran laborando en forma presencial en nuestra entidad, algunos pertenecen al grupo de riesgo ante el Covid 19 y en cumplimiento a lo establecido en los decretos de urgencias, no pueden asistir a laborar, habiendo actualmente 298 servidores que se encuentran con licencia por comorbilidad y 83 servidores que vienen realizando trabajo remoto.

Se puede apreciar, ausencia laboral por descansos médicos presentados durante el año 2021, habiéndose registrados hasta mediado de noviembre, un total de 1,408, de acuerdo a la información de Registro de Descansos Médicos. Así mismo se tiene que 43 servidores que superaron los 20 días de descanso médicos y pasaron al subsidio por incapacidad temporal para el trabajo ante ESSALUD y 26 servidoras pasaron al subsidio por Maternidad.

Indudablemente, la pandemia por el COVID19, ha generado en los servidores problemas emocionales de incertidumbre, miedos y estrés por la cuarentena establecida, viéndose muy afectada la salud mental.

6.1.4 Líneas de Acción

Para el logro de los objetivos del presente Plan Anual de Bienestar Social 2022, se ha considerado la normativa vigente, los documentos de gestión del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, entre los cuales se encuentran enmarcados en el Manual de Organización y Funciones así como en la Actividad Gestión de Recursos Humanos "Gestión de Bienestar Social" donde se precisan las actividades y tareas que comprenderán, las cuales se irán adaptando gradualmente en el marco de los protocolos sanitarios considerados por el Estado de Emergencia en la ejecución del presente Plan, el mismo que se basa en los siguientes estrategias de trabajo:



A. Programa de Administración de Seguros y Subsidios

En este programa se busca que los servidores y sus derechohabientes puedan gozar de los beneficios que les corresponden como asegurados de ESSALUD. A través de las siguientes acciones:

- Trámites a EsSalud atendidos (Inscripciones derechohabientes).
- Tramites de canje de descanso médico por incapacidad y maternidad.



- Gestión de pago directo de prestaciones económicas por maternidad, incapacidad, accidentes de trabajo y lactancia ante EsSalud.
- Procedimientos de Descansos Médicos y Subsidios
- Calculo del pago diferencial a los trabajadores por subsidio.
- Brindar orientación a los servidores y familiares sobre los beneficios sociales que les corresponde.

B. Programa de Soporte Nutricional

Contribuir al desarrollo de la calidad de vida laboral a fin de promover el aumento de los niveles de satisfacción de los trabajadores. Debiendo ejecutar las siguientes acciones:

- Reunión con la Dirección General, sindicatos (negociación colectiva) Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y los servicios involucrados para la continuidad y los procedimientos del otorgamiento de este apoyo nutricional.
- Elaboración del sustento para el apoyo alimentario a cargo del Área de Salud Ocupacional.
- Realización del proceso de licitación a cargo de la Oficina de Logística.
- Distribución de las tarjetas para el personal nombrado y CAS.
- Ejecución de capacitaciones de "Hábitos alimenticios saludable" a cargo del Departamento de Nutrición y Dietética dirigidos al personal nombrado y CAS.
- Recarga de las tarjetas
- Apoyo en las gestiones para el duplicado de tarjetas en caso de pérdidas o extravió.



C. Programa de Asistencia al Servidor

Este programa pretende contribuir al bienestar integral de los servidores, mediante la promoción de hábitos saludables y acciones de prevención de la salud, o tratamiento oportuno de los factores de riesgo y enfermedades. A través de las siguientes acciones:

- Atención y seguimiento de casos sociales (por enfermedades prolongadas).
- Coordinación para la provisión de vestimenta de trabajo institucional al personal.
- Acciones de soporte emocional ante fallecimiento de familiares directos.
- Realizar visitas domiciliarias y hospitalarias.
- Elaboración de cartilla informativa sobre Beneficios sociales.



- Chequeo médico preventivo ESSALUD.
- Talleres virtuales de salud mental dirigido a los servidores
- Charla informativa sobre Sistema de Pensiones (nacional y privado).

D. Programa de actividades conmemorativas, beneficios e Integración

En este programa se promueve el desarrollo integral de los servidores creando espacios que generen interacción entre servidores del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, propicia el equilibrio de su vida laboral y personal, mediante la articulación de los principales actores involucrados Organización – Servidor – Familia, el mismo que se ve reflejado en su productividad y en la mejora del Clima y Cultura Organizacional. Mediante las siguientes acciones:

- Actividades de identidad institucional
- Día de la Mujer
- Día de la Madre
- Día del Servidor Publico
- Día del Padre
- Aniversario Institucional
- Navidad del Niño San Bernalino.

6.1.5 Indicadores de Cumplimiento:

FICHA DEL INDICADOR			
Objetivo Estratégico	OEI.04 "Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud; y la gestión institucional; para el desempeño eficiente; ético e íntegro, en el marco de la modernización de la gestión pública".		
Nombre del Indicador	Porcentaje de actividades realizadas para el beneficio de los/las servidores/as y su núcleo familiar del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.		
Definición del Indicador	El indicador permite medir la cantidad de actividades del Plan de Bienestar Social del Hospital Nacional Sergio E. Bernales 2022, que serán realizadas durante el transcurso del año a favor de los/las servidores/as y núcleo familiar del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.		
Tipo de Indicador	De efectividad		
Estructura del Indicador	<table border="1"> <tr> <td>$\frac{\text{N}^\circ \text{ de actividades ejecutadas}}{\text{N}^\circ \text{ de actividades programadas}} * 100\%$</td> <td>Año 2022</td> </tr> </table>	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de actividades ejecutadas}}{\text{N}^\circ \text{ de actividades programadas}} * 100\%$	Año 2022
$\frac{\text{N}^\circ \text{ de actividades ejecutadas}}{\text{N}^\circ \text{ de actividades programadas}} * 100\%$	Año 2022		
Periodicidad de las mediciones	Anual		





6.1.6 Presupuesto

PROGRAMA	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PRESUPUESTO		
			PRECIO UNITARIO	PRECIO ANUAL	TOTAL
SOPORTE NUTRICIONAL*	Vale Nutricional	1,700	S/200.00	S/2,400.00	S/4,080,000.00
PROGRAMA DE ASISTENCIA AL SERVIDOR	Uniforme entregado	1,700	S/350.00		S/595,000.00
	Cartilla informativa entregada	2,000	S/1.50		S/3,000.00
PROGRAMA DE ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS	Presente entregado por cada actividad institucional	2,400	S/20.00		S/48,000.00
	Presente entregado	530	S/17.00		S/9,010.00
TOTAL					S/4,735,010.00

(*) La cantidad de Beneficiarios (Tarjetas) Se encuentra sujeto a la validación del ingreso y las bajas del personal. Corresponde el beneficio al personal que se encuentre laborando por más de 3 meses dentro del mes de entrega del soporte alimentario por riesgo ocupacional y mantenga vínculo contractual con la entidad.

6.1.7 Fuente de Financiamiento

El financiamiento del presente Plan estará sujeto a la disponibilidad presupuestal y acorde al Plan Operativo Institucional (POI) a cargo de las fuentes de Recursos Ordinarios (RO) y Recursos Directamente Recaudados (RDR) que les sea asignada para cubrir los gastos correspondientes.

6.1.8 Implementación del Plan

La implementación del presente Plan estará a cargo del Área de Bienestar Social del Equipo de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos.

6.1.9 Acciones de Supervisión, Monitoreo y Evaluación





Se realizara un continuo seguimiento al avance del Plan, al mismo tiempo se realizara el informe donde se detalle el desarrollo de las actividades ejecutadas en cada uno de los programas.

La Jefatura de Personal es responsable del seguimiento, evaluación del mencionado Plan y de reportar su cumplimiento a la unidad de Administración.

VII. ANEXO
Cronograma de actividades



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL 2022 HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

PROGRAMAS	ACTIVIDADES	ORGANO RESPONSABLE	UNIDAD DE MEDIDA	2022																
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC					
ADMINISTRACIÓN DE SEGUROS Y SUBSIDIOS	Trámites a EsSalud atendidos (inscripciones derechohabientes).	OFICINA DE PERSONAL - EQUIPO DE GESTION DEL DESARROLLO Y RECURSOS HUMANOS	Derechohabientes registrados en ESSALUD	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
	Trámites de Validación de descanso médico por incapacidad y maternidad.		Expediente	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Gestión de pago directo de prestaciones económicas por maternidad, incapacidad, accidentes de trabajo y lactancia ante EsSalud.		Expediente	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Brindar orientación a los servidores y familiares en trámites de Seguridad Social.		Atenciones	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Elaboración de Procedimientos de Descansos Médicos y Subsidios.		Expediente			X														
	Desarrollo del Programa de Soporte Nutricional.		Actividades realizadas.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Gestiones para la obtención de las tarjetas con las áreas competentes.		Expediente	X	X															
	Distribución y control de los vales nutricionales para personal que le corresponde este beneficio nombrados y CAS.		Tarjetas Electrónicas entregadas.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Ejecución de capacitaciones de "Hábitos alimenticios saludable" a cargo del Departamento de Nutrición y Dietética dirigidos al personal nombrado y CAS.		Talleres			X						X								
	Apoyo en las gestiones para el duplicado de tarjetas en caso de pérdidas o extravío.		Atenciones			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
SOPORTE NUTRICIONAL	Gestión para la adquisición del Vale de Soporte Nutricional periodo 2023.	OFICINA DE PERSONAL - EQUIPO DE GESTION DEL DESARROLLO Y RECURSOS HUMANOS	Plan aprobado														X	X		
	Atención de casos sociales (por enfermedades prolongadas y/o situaciones familiares).		Atenciones	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Coordinación para la provisión de vestimenta de trabajo institucional al personal.		Expediente	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Acciones de Soporte Emocional ante fallecimiento de familiares directos.		Atenciones	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Realizar visitas domiciliarias y hospitalarias.		Visitas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Elaboración de cartilla informativa de beneficios sociales.		Cartillas				X													
	Chequeo medico preventivo ESSALUD.		Chequeos						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Talleres virtuales de salud mental dirigida a los trabajadores.		Talleres				X												X	
	Charla informativa sobre Sistema de Pensiones (Nacional y Privado).		Charlas				X													
	Campaña preventiva sobre violencia familiar.		Campañas								X									
ASISTENCIA AL SERVIDOR	Realizar talleres de motivación e identificación institucional, afianzar el compromiso y el sentido de pertenencia de los servidores con la institución.	OFICINA DE PERSONAL - EQUIPO DE GESTION DEL DESARROLLO Y RECURSOS HUMANOS	Talleres		X									X				X		
	Día de la Mujer.		Participantes		X															
	Día de la Madre.		Participantes				X													
	Día del Servidor Público.		Participantes				X													
	Día del Padre.		Participantes								X									
	Aniversario Institucional.		Participantes														X			
	Navidad Niño San Bernalino.		Participantes																X	
	ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS, BENEFICIOS E INTEGRACION			OFICINA DE PERSONAL - EQUIPO DE GESTION DEL DESARROLLO Y RECURSOS HUMANOS	Participantes															
					Participantes															
					Participantes															
		Participantes																		
		Participantes																		
		Participantes																		
		Participantes																		
		Participantes																		
		Participantes																		
		Participantes																		

